



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. VERBAL REIVINDICATORIO
RAD. 2020-00030-00
DTE: YOLANDA PEREZ MEJIA
DDO: WILSON FERNANDO CORTEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. General del Proceso, se aclara el auto de fecha 23 de septiembre de 2022, en su numeral primero en el sentido de que se deja sin efecto el auto de fecha 13 de septiembre del presente año, mediante el cual se designó como Curador ad-litem al Dr. JYMMI ALEXANDER LUNA ALVAREZ.

*Por secretaria y de **forma inmediata** y de la forma más expedita, comuníquese la designación del cargo al Dr. REINEL ROJAS BERNAL, de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 19 de septiembre de 2022.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.